

VISTO:

Que, por expte. 30389/2013, la Sra. Secretaria de Posgrado remite el plan de estudios y el reglamento de la carrera de Especialización en Endodoncia que reemplazarían a los aprobados por la Ord. 1/07 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación se efectúa a los fines de la recategorización de la Carrera ante la CONEAU;

Que el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad aconseja aprobar el proyecto presentado;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Endodoncia de esta Facultad que obran como anexo de la presente.

ARTICULO 2º: Derogar la Ordenanza 1/07 HCD, que fuera aprobada por Res.444/07 HCS.

ARTICULO 3º: Tómese nota, gírese copia al H.Consejo Superior y, aprobada que fuere, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 2  
cf